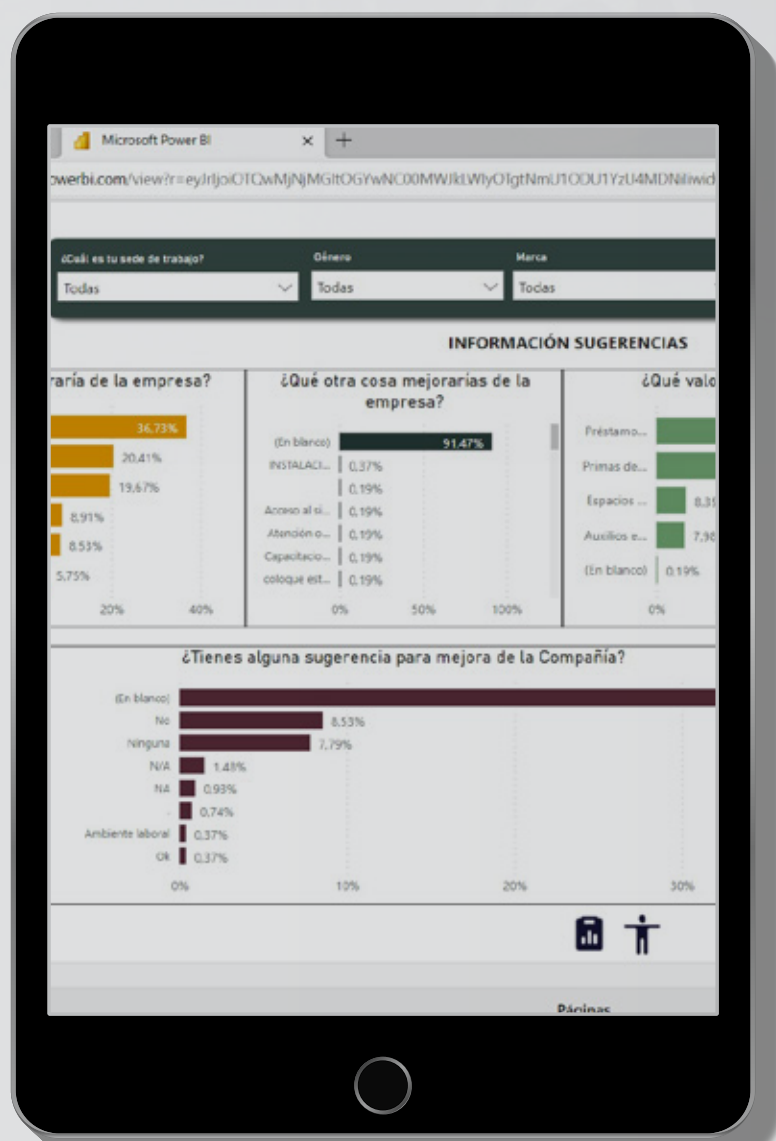
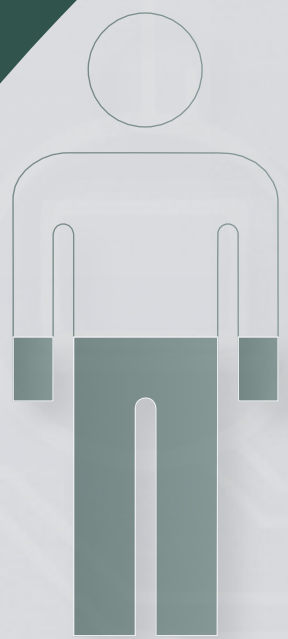


SERVICIOS DE AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES

Te apoyamos a través de protección y cuidado, acompañamiento, formación y consejería en las siguientes áreas:



AUDITORÍA EN NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL

Su objetivo es emitir un diagnóstico respecto de las bases y fórmulas para la liquidación de acreencias laborales, así como de las bases utilizadas para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, que permita evidenciar, mitigar o eliminar los riesgos en caso de reclamaciones de trabajadores o fiscalizaciones de entidades o autoridades administrativas (UGPP, SENA, ICBF, CCF, AFP, EPS, ARL).



ALCANCE DEL SERVICIO

Ayudamos a tu empresa en los siguientes temas esenciales:

VERIFICACIÓN DE LAS BASES Y FÓRMULAS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ACREENCIAS LABORALES



Verificación de las liquidaciones y pago de la prima legal de servicios.



Verificación de las liquidaciones simuladas del auxilio legal de cesantías con base en la parametrización actual.



Verificación de las liquidaciones y pago de vacaciones disfrutadas y compensadas en dinero de personal con salario fijo y variable.



Verificación de las liquidaciones y pago de beneficios extralegales que se pagan dentro y fuera de nómina, con base en los documentos unilaterales o bilaterales que regulan su naturaleza, causación, liquidación y/o pago.



Verificación de la causación, liquidación y pago de recargos nocturnos, dominicales y trabajo suplementario.



Verificación del correcto pago de auxilios de transporte y su inclusión correcta en el pago de prestaciones sociales.



Verificación del pago y manejo de gastos de viaje.



Verificación de la liquidación y pagos de incapacidades de origen común, laboral y de licencias de maternidad y paternidad.



Verificación del manejo sobre el reporte y coherencia entre la nómina y la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) de las novedades de pagos y ausencias.



Verificación de los topes de descuentos y la legalidad de estos.



Verificación de los topes de embargos.



Verificación del manejo de situaciones en las que se identifiquen diversos descuentos y embargos de nómina de manera concurrente.

VERIFICACIÓN DE LAS BASES UTILIZADAS PARA EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES



- ✓ Verificación de la aplicación del tope para la exoneración de aportes al subsistema de salud, SENA e ICBF.
- ✓ Verificación de las bases utilizadas para el pago de aportes sobre pagos salariales.
- ✓ Verificación de las bases utilizadas en épocas de vacaciones disfrutadas o cuando se efectúan pagos de vacaciones compensadas en dinero.
- ✓ Verificación de las bases utilizadas en épocas de incapacidades de origen común, origen laboral, licencias de maternidad y licencias de paternidad.
- ✓ Verificación de las bases utilizadas para cotización en épocas de permisos remunerados y no remunerados.
- ✓ Verificación de la forma en la cual se aplica el tope del 40% de pagos no salariales sobre pagos directos e indirectos, por nómina o fuera de ella, que constituyan ingreso para el trabajador.
- ✓ Verificación de la aplicación del tope del 40% de pagos no salariales en situaciones especiales (licencias remuneradas o no remuneradas durante todo el mes, entre otras).
- ✓ Verificación del reporte de novedades de ausencias en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), en concordancia con la nómina.
- ✓ Verificación de las bases de cotización en situaciones en las que hay lugar al pago de viáticos permanentes.





AUDITORÍA EN NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL UGPP

Tiene como propósito realizar la verificación de las bases utilizadas para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales con la metodología de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP).

ALCANCE DEL SERVICIO

Ayudamos a tu empresa en los siguientes temas esenciales:



Verificación de la aplicación del tope para la exoneración de aportes al subsistema de Salud, SENA e ICBF.



Verificación de las bases utilizadas para el pago de aportes sobre pagos salariales.



Verificación de las bases utilizadas en épocas de vacaciones disfrutadas o cuando se efectúan pagos de vacaciones compensadas en dinero.



Verificación de las bases utilizadas en épocas de incapacidades de origen común, origen laboral, licencias de maternidad y licencias de paternidad.



Verificación de las bases utilizadas para cotización en épocas de permisos remunerados y no remunerados.



Verificación de la forma en la cual se aplica el tope del 40% de pagos no salariales sobre pagos directos e indirectos, por nómina o fuera de ella, que constituyan ingreso para el



Verificación de la aplicación del tope del 40% de pagos no salariales en situaciones especiales (licencias remuneradas o no remuneradas durante todo el mes, entre otras).



Verificación del reporte de novedades de ausencias en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), en concordancia con la nómina.



Verificación de las bases de cotización en situaciones en las que hay lugar al pago de viáticos permanentes.



Verificación de la liquidación y pagos de incapacidades de origen común, laboral y de licencias de maternidad y paternidad.



Verificación del manejo sobre el reporte y coherencia entre la nómina y la PILA de las novedades de pagos y ausencias.



Cuantificación e intereses moratorios y de sanciones.





SIMULACIÓN DE AUDITORÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Tiene como objetivo realizar una auditoría con la metodología empleada por el Ministerio del Trabajo.



ALCANCE DEL SERVICIO

Durante este ejercicio se revisará el cumplimiento de los siguientes elementos:



Requisitos exigidos para la contratación



Tipos de contratos de trabajo.



Tercerización (Empresas de Servicios Temporales, Contratistas Independientes, Contratos Sindicales y Cooperativas de Trabajo Asociado).



Salarios y periodos de pago de la nómina, pago de auxilio de transporte y descuentos efectuados.



Jornada de trabajo y autorización para trabajo en horas extras.



Reglamento Interno de Trabajo, su socialización y publicación.



Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral.



Pago de prestaciones sociales (prima de servicios, auxilio de cesantía y sus intereses), concesión de vacaciones y pago de liquidaciones finales de acreencias laborales.



Entrega de dotación de calzado y vestido de labor.



Cumplimiento de acuerdos colectivos (pactos y convenciones colectivas) y planes de beneficios.



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



Cumplimiento de normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Comité de convivencia laboral.



AUDITORÍA DE DIAGNÓSTICO

Consiste en realizar una verificación general respecto del cumplimiento de las normas en materia laboral de los temas de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita evidenciar, mitigar o eliminar riesgos.

ALCANCE DEL SERVICIO

Durante este ejercicio se revisará el cumplimiento de los siguientes elementos:







Verificación general de liquidación de un mes de nómina.



Verificación general de un mes de aportes al sistema de seguridad social.



Revisión de minutas de contratos de trabajo.



Verificación de autorización para trabajo en horas extra.



Reglamento interno de trabajo, su socialización y publicación.



Entrega de dotación de calzado y vestido.



Cumplimiento de acuerdos colectivos (pactos y convenciones colectivas) y planes de beneficios.



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



Cumplimiento de normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Comité de Convivencia Laboral.



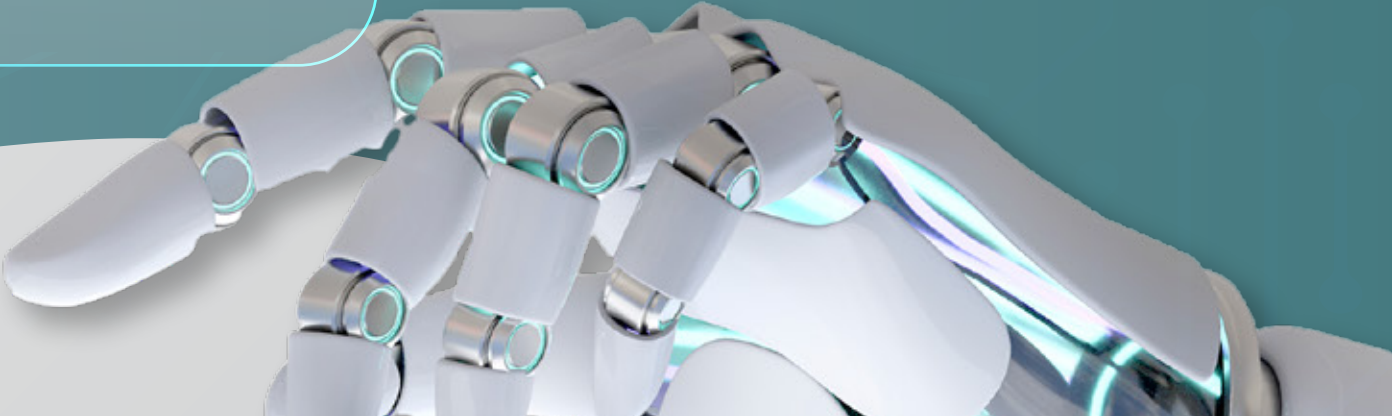
Verificación de cuota de aprendices y monetización.



Verificación de políticas internas.



Análisis de pagos no constitutivos de salario, cuya fuente sea individual o colectiva (otrosí, planes de beneficios, pactos o convenciones colectivas, entre otras).



RECOBRO DE INCAPACIDADES

Su objetivo primordial es la gestión ante las entidades para la transcripción y recobro (EPS, ARL, AFP) definidos por el Decreto No. 1427 de agosto del 2022.



ALCANCE DEL SERVICIO

Ayudamos a tu empresa en los siguientes temas esenciales:



Reporte de novedades de incapacidades para pago en nómina.



Conciliación contable de lo pagado en nómina vs. lo que pagan las entidades.



Radicación de derechos de petición ante las entidades sobre cualquier tipo de reclamación correspondiente con el proceso.



Reportes de seguimiento del proceso en cuanto a gestión, valores recobrados y antigüedad de partidas no recobradas o pendientes de cobro.



Seguimiento de los documentos que se requieren para la gestión del proceso.



Asesoría jurídica para aquellos casos en que las entidades no quieran asumir la responsabilidad del pago por algún motivo y se requiera este tipo de intervención, como por ejemplo, derechos de petición (su alcance no cobija representación jurídica o radicación de tutelas).



Entregar el detalle de los pagos realizados por las entidades (EPS, ARL, AFP) que ingresan a la compañía por el pago de incapacidades y los cuales son reportados por el área de tesorería de acuerdo con la estructura definida.



CUANTIFICACIÓN DE COSTOS LABORALES DEL PROYECTO DE REFORMA LABORAL

A través de este servicio tu empresa podrá calcular el valor que le puede implicar la nueva reforma laboral con respecto a sus contratos actuales y el impacto posible en valor de horas extras e indemnizaciones. Así mismo, Establecer y mantener parámetros correctos para liquidación de la nómina y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Así mismo, eliminar o mitigar riesgos en caso de reclamaciones de trabajadores o fiscalizaciones de entidades o autoridades administrativas (UGPP, SENA, ICBF, CCF, AFP, EPS ARL).

ALCANCE DEL SERVICIO

Ayudamos a tu empresa en dos puntos esenciales:



1. VERIFICACIÓN DE LAS BASES Y FÓRMULAS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ACREENCIAS LABORALES



Cálculo de indemnizaciones.



Cálculo aproximado de valor de horas extras incremento.

2. VERIFICACIÓN DE LAS BASES UTILIZADAS PARA EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE AUMENTA EL PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL, POR TEMA DE HORAS EXTRAS Y RECARGOS.



Verificación de la aplicación del tope para la exoneración de aportes al subsistema de salud, SENA e ICBF.



Verificación de las bases utilizadas para el pago de aportes sobre pagos salariales.



Verificación de las bases utilizadas en épocas de vacaciones disfrutadas o cuando se efectúan pagos de vacaciones compensadas en dinero.



Verificación de las bases utilizadas en épocas de incapacidades de origen común, origen laboral, licencias de maternidad y licencias de paternidad.



Verificación de las bases utilizadas para cotización en épocas de permisos remunerados y no remunerados.



Verificación de la forma en la cual se aplica el tope del 40% de pagos no salariales sobre pagos directos e indirectos, por nómina o fuera de ella que constituyan ingreso para el trabajador.



Verificación de la aplicación del tope del 40% de pagos no salariales en situaciones especiales (licencias remuneradas o no remuneradas durante todo el mes, entre otras).



Verificación del reporte de novedades de ausencias en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), en concordancia con la nómina.



Verificación de las bases de cotización en situaciones en las que hay lugar al pago de viáticos permanentes.



PROYECTOS ESPECIALES DEL TIPO: IN HOUSE ADMINISTRATIVO

Sus objetivos y funciones principales están en monitorear permanente los estados de cuenta de las EPS, AFP, ARL y las Cajas de compensación; apoyar la gestión ante las entidades para la transcripción y recobro (EPS, ARL, AFP) definidos por el Decreto No. 1427 de agosto del 2022 y apoyar temas de contratación y seguimiento a documentos básicos de colaboradores.



ALCANCE DEL SERVICIO

Ayudamos a tu empresa en los siguientes temas esenciales:



Dependiendo del alcance que requieras, te apoyaremos y brindaremos protección y cuidado para que este proceso de la mejor manera.



DEPURACIÓN DE CARTERA CON ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Tiene como objetivo aclarar y conciliar los cobros de aportes realizados por entidades del Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, SENA, ICBF, CCF) con el fin de subsanar deudas reales, presuntas o inexistentes”

ALCANCE DEL SERVICIO

Ayudamos a tu empresa en dos puntos esenciales:

Inicia con la recepción de solicitudes y/o cobros de cartera por parte de las entidades del Sistema de Seguridad social, siguiendo con la búsqueda y verificación interna de si los pagos reclamados fueron realizados o no por la empresa, determinando de esta manera de si los aportes deben ser efectuados, o si por el contrario, la totalidad de la deuda o parte de ella, debe ser eliminada por haber sido efectuados los pagos o poder alegar la inexistencia de la obligación por algún tipo de novedad no reportada.



MARCO REGULATORIO QUE SE TIENE EN CUENTA

Decreto 3150 de 2005, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional; Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional; Decreto 806 de 1998, por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

A

Aportes parafiscales: Son gravámenes establecidos por la ley de carácter obligatorio, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector.

B

Seguridad social: Es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes, con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

C

Entidad Promotora de Salud (EPS): Encargada de promover la afiliación al sistema de seguridad social.

D

Mora: Dilación, retraso o tardanza en cumplir una obligación.

E

Planilla PILA: Es un sistema implementado por el Gobierno Nacional, que busca facilitar a los aportantes realizar los pagos a la Seguridad Social (pensiones, salud, riesgos profesionales), el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, ESAP, Ministerio de Educación, a través de transferencias electrónicas.

F

Planilla M: Es utilizada para cancelar los aportes a las administradoras del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, con las que presenta mora por falta absoluta de pago.

G

Planilla N: Se utiliza para pagos que se deban corregir que correspondan a menores valores pagados por parte del empleador. No se puede utilizar para correcciones que impliquen devolución de valores pagados en exceso.





PROYECTOS ESPECIALES PARA PLANES DE RETIRO

Su propósito es implementar las actividades encaminadas a proporcionar elementos que faciliten a los colaboradores pasar de trabajadores activos a retirados o desvinculados.



ALCANCE DEL SERVICIO

Ayudamos a tu empresa en los siguientes temas esenciales:



Reconocimiento de la necesidad de reducción de personal y proyección de fecha de ejecución.



Identificación del personal sujeto al plan de retiro.



Implementación del vehículo jurídico para el plan de retiro.



Identificación de información laboral de cada caso: salario, indemnización, edad, fueros, entre otros.



Determinación del monto del paquete o bonificación de retiro, que se ofrecería a los trabajadores.



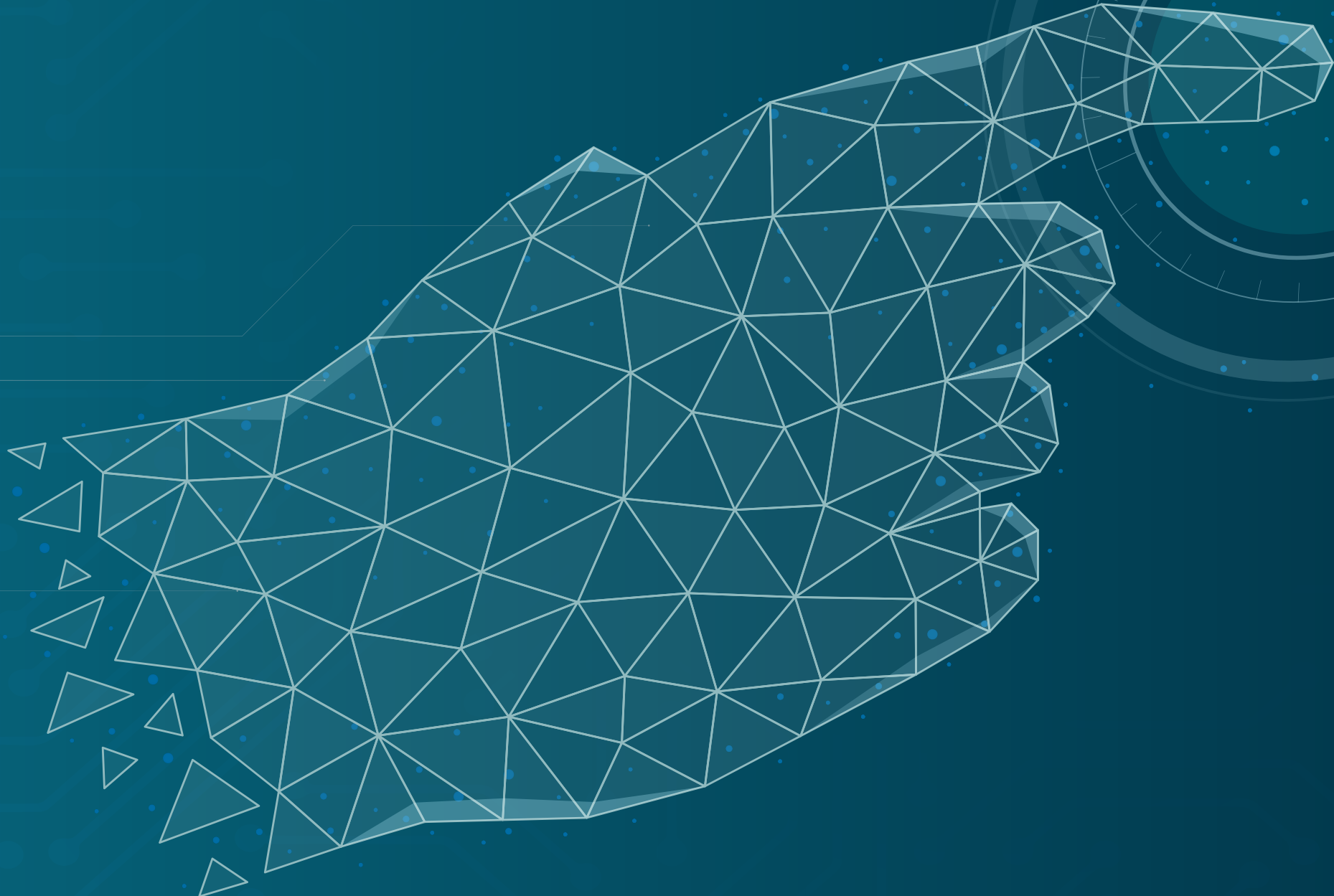
Contratos y paquetes documentales propios de la terminación.



Ejecución de las terminaciones mediante el vehículo contractual definido.



Revisión y análisis de resultados finales.



DUE DILIGENCE LABORAL

Tiene como objetivo: valorar todas las contingencias en asuntos laborales y de seguridad social de la empresa objetivo de compra, de cara a la eventual transacción.

ALCANCE DEL SERVICIO



Durante este ejercicio se revisará el cumplimiento de los siguientes elementos:



Requisitos exigidos para la contratación



Tipos de contratos de trabajo.



Tercerización (Empresas de Servicios Temporales, Contratistas Independientes, Contratos Sindicales y Cooperativas de Trabajo Asociado).



Salarios y periodos de pago de la nómina, pago de auxilio de transporte y descuentos efectuados.



Jornada de trabajo y autorización para trabajo en horas extras.



Reglamento Interno de Trabajo, su socialización y publicación.



Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral.



Pago de prestaciones sociales (prima de servicios, auxilio de cesantía y sus intereses), concesión de vacaciones y pago de liquidaciones finales de acreencias laborales.



Entrega de dotación de calzado y vestido de labor.



Cumplimiento de acuerdos colectivos (pactos y convenciones colectivas) y planes de beneficios.



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



Cumplimiento de normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Comité de convivencia laboral.





DERECHO
LABORAL Y
SEGURIDAD
SOCIAL

DERECHO
PENAL

DERECHO
CORPORATIVO
Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES

DERECHO
MIGRATORIO

DERECHO
CIVIL Y LITIGIOS

DERECHO
ADMINISTRATIVO



SCOLA ABOGADOS

www.scolalegal.com